

PRUEBA DE INGRESO A LAS ESPECIALIDADES POR PRUEBA DE RESIDENTES

La siguiente es una breve reseña sobre las características de la prueba de Residentes, la cual fue elegida por Resolución N° 42 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 30/4/97 y Resolución N° 59 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 29/4/98 como prueba de suficiencia de ingreso a las Especialidades .

La prueba de Residentes es escrita y anónima.

El puntaje máximo en cada prueba es de 20 puntos y el mínimo de 10.

Cualquier puntaje inferior del mínimo en cualquiera de ellas es eliminatorio.

Es también eliminatorio la identificación de la prueba por lo que, por acuerdo previo, se deberá escribir solo con bolígrafo azul, de un solo lado de la hoja, sin subrayado ni signos ni firmas del aspirante que permitan identificarla.

El cupo para médicos extranjeros es el 10 % del cupo total de la especialidad (dicho cupo total será establecido de acuerdo a los cargos adjudicados en el Llamado de Residencias Médicas y a los cupos de Postgrados.) .-

En cuanto a los cupos de cada especialidad, los mismos no estarán disponible hasta que salga el llamado correspondiente, por lo que dicha información figurará en la Pag. WEB en el mes de setiembre.

Las características metodológicas de la prueba tiene algunas especificidades de acuerdo a cada especialidad, por lo que deberá vincularse a las diferentes Cátedras: “ **Es competencia de los Tribunales establecer dicha modalidad.** “-

Se sugiere ponerse en contacto con la Cátedra correspondiente, como mínimo 10 días antes de la primer prueba.-

Los Tribunales serán designados con posterioridad al cierre del Llamado.-

Existe una instancia de intercambio de opiniones y aclaraciones, previa a la prueba, que

fija el Tribunal y coordina la Sección Concursos de la Facultad de Medicina, donde se deben plantear todas las dudas al respecto. Las fechas de dichas reuniones son publicadas por dicha Sección en su página Web y es responsabilidad del inscripto, revisar en dicha página: la fecha, lugar y hora en que se realizarán.-

NOTA: Se adjuntan Disposiciones Generales del Llamado de Residencias Médicas - Direcciones de Correos y Teléfonos correspondientes - documentación necesaria para la Reválida del Título de Médico.-
Siendo responsabilidad de los postulantes mantenerse informado de los Resultados.